

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN ALTIS - LS 11

En Santiago de Chile, a las 10:00 horas del día 13 de abril de 2021, a través de videoconferencia por la plataforma “Zoom”, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Altis - LS 11** (el “*Fondo*”), bajo la presidencia de don Felipe Joannon Vergara, Presidente de la sociedad administradora Altis S.A. Administradora General de Fondos (la “*Administradora*”), y con la asistencia de la Gerente General doña Marisol Gómez Villanueva, quien actuó como Secretaria de la Asamblea.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación (los “*Aportantes*”):

APORTANTES	REPRESENTANTE	N° CUOTAS
Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa por Inversiones Odisea Limitada	Cristóbal O’Ryan Lesser	2.983.691
Compañía de Seguros Confuturo S.A	Marisol Gómez Villanueva	1.790.214
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Marisol Gómez Villanueva	1.491.845
BICE Vida Compañía de Seguros S.A.	Marisol Gómez Villanueva	895.106
Rentas Tissa Internacional SpA	Marisol Gómez Villanueva	745.921
Costa Verde Portfolio S.A.	Marisol Gómez Villanueva	372.960
Inversiones Alabama Limitada	Marisol Gómez Villanueva	298.367
Buenaventura SpA	Catalina Artigas Medina	298.365
Inversiones Internacionales Viwa II SpA	Marisol Gómez Villanueva	149.181
Inversiones Bilbao Limitada	Marisol Gómez Villanueva	89.508
Gespa SpA	Marisol Gómez Villanueva	74.592
Inversiones Prunus Limitada	Marisol Gómez Villanueva	74.592
TOTAL		9.264.342

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Señaló la Secretaria que, encontrándose presentes y representadas **9.264.342** cuotas del Fondo, que representan un **90,52%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Altis - LS 11** (la "Asamblea"), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 (la "Ley") y la convocatoria efectuada por el Directorio de Altis S.A. Administradora General de Fondos en Sesión de Directorio celebrada con fecha 9 de marzo de 2021.

Se dejó constancia que, considerando las restricciones impuestas por las autoridades nacionales respecto del desplazamiento y reuniones de personas, fundadas en la pandemia "COVID-19" y teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la "Comisión"), la Administradora puso a disposición de los señores Aportantes la plataforma de video-conferencia en línea "Zoom", en conjunto con un procedimiento de participar y votar en forma remota en la Asamblea.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo, y que un aviso de citación fue publicado en la página web de la Administradora con fecha 30 de marzo de 2021.

Asimismo, se dejó constancia que en los avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada aportante se informó que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma antes indicada, y que la Administradora puso a disposición de los Aportantes en su página web, un documento denominado "***Instructivo Participación por Medios Remotos Asambleas de Aportantes Fondos de Inversión 2021 Altis S.A. Administradora General de Fondos S.A.***", el cual contenía los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los Aportantes pudieran registrarse, asistir y votar en la Asamblea.

La Secretaria solicitó la omisión de la lectura de la citación, instructivo y avisos mencionados, lo cual fue aprobado por la unanimidad de los Aportantes.

Para efectos del quórum de asistencia a la Asamblea, se dejó constancia que todos los Aportantes asistentes se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea ya indicado.

Asimismo, indicó que los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores

Aportantes, los cuales fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes.

Se acordó dejar constancia en el acta que no se encontraba presente o conectado el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”).

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como presidente de la Asamblea al Presidente de la Administradora, don Felipe Joannon Vergara (el “Presidente”), y como secretaria de la misma a la Gerente General de la Administradora, doña Marisol Gómez Villanueva (la “Secretaria”). La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de los Aportantes.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

La Secretaria informó a los señores Aportantes que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley 20.172, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2914, se hacía necesario designar previamente a tres Aportantes para que, en conjunto con el Presidente y Secretaria de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por unanimidad que el acta que se levantara de la Asamblea fuera firmada por todas las personas naturales asistentes a la misma.

Se dejó constancia que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Numero 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podrá ser firmada a través de firma manuscrita o a través de medios electrónicos, según lo determine la Administradora en atención a las circunstancias.

4. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se acordó, por unanimidad de los Aportantes, que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea sean votadas por aclamación, sin perjuicio que aquellos Aportantes que lo deseen, pudieren solicitar que su voto quedare debidamente registrado en el acta que se levantará de la asamblea, al igual que el voto de los Aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se dejó constancia que, para proceder con la aclamación al encontrarse todos los Aportantes asistentes conectados a través de la plataforma de video-conferencia “Zoom”, cada vez que se sometiera a su aprobación una materia, deberán habilitar sus micrófonos para que pudieren manifestar su voluntad, luego de lo cual deberían volver

a silenciarlos, salvo aquellos que requieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

De todas formas, se hizo presente que, en caso que sea necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un Aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se utilizaría el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia. En caso de votarse de esta manera, se indicó que se tomaría nota de cada voto en la pantalla a vista de toda la Asamblea, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, dejándose expresa constancia de la misma en la presente acta.

5. TABLA

La Secretaria informó a los señores Aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley y en el número uno del Título VIII del Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que deberá presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los Estados Financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia y fijar la remuneración de sus miembros;
4. Designar a la empresa de auditoría externa, de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
6. En general, cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

6. CUENTA ANUAL DEL FONDO

La Secretaria señaló que, de acuerdo a la Circular N° 2.066 del 21 de marzo de 2012 dictada de la Comisión, el balance y el dictamen de los auditores externos del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, fueron publicados en el sitio web de la Sociedad Administradora www.altis.cl, con fecha 18 de marzo de 2021.

Asimismo, señaló que estuvieron a disposición de los Aportantes del Fondo durante los 15 días anteriores a la Asamblea, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de los auditores externos.

a) Cuenta Anual del Fondo

A continuación, la Secretaria se refirió en términos generales al desempeño del Fondo durante el ejercicio anterior.

b) Informe Auditores Externos

Se hizo presente a los señores Aportantes que, la empresa de auditoría externa del Fondo, KPMG Auditores Consultores SpA, mediante carta de fecha 9 de marzo de 2021, suscrita por el señor Joaquín Lira, informó a la Administradora que, en su opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo de Inversión Altis – LS 11 al 31 de diciembre de 2020 y 2019, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

c) Balance y Estados Financieros

Nuevamente, se hizo presente que el balance y estados financieros del Fondo fueron publicados en el sitio web de la sociedad administradora el día 18 de marzo de 2021.

Conforme a lo anterior, se cedió a los señores Aportantes la palabra a fin de que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, la opinión de los auditores externos, el balance y estados financieros del Fondo.

Sin hacer comentarios, la Asamblea aprobó por unanimidad la cuenta anual, la opinión de los auditores externos, el balance y los estados financieros del Fondo.

d) Resultado del Ejercicio Anterior

Se informó a los señores Aportantes que, según constaba en los Estados Financieros del Fondo, el Estado de Utilidad para la Distribución de Dividendos al 31 de diciembre de 2020, expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América, era el siguiente:

ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS (MUSDS):

Beneficio neto percibido en el ejercicio (+ ó -)	(1.610)
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones (+ ó -)	49
Pérdida no realizada de inversiones (-)	-
Gastos del ejercicio (-)	(79)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (-)	-
Dividendos provisorios	-
Beneficio neto percibido acumulado de ejercicios anteriores (+ ó -)	(1.244)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida (+ ó -)	(37)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial (+ ó -)	-
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio (+)	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (-)	-
Dividendos definitivos declarados (-)	-
Pérdida devengada acumulada (-)	(1.207)
Pérdida devengada acumulada inicial (-)	(-)
Abono a pérdida devengada acumulada (+)	-
Ajuste a resultado devengado acumulado (+)	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (+)	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (+)	-
Monto susceptible de distribuir (+ ó -)	(2.854)

La Secretaria comunicó que del estado indicado se desprende que no existen Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y en el número CINCO del Título IX del Reglamento Interno del Fondo.

e) **Saldo de las cuentas de patrimonio**

La Secretaria señaló que, de acuerdo a los resultados del ejercicio correspondiente al año 2020 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedaron con los siguientes saldos finales (MUSDS):

Patrimonio Neto	
Aportes/ Capital	4.767
Resultados acumulados	(1.244)
Resultado del ejercicio	(1.610)
Dividendos provisorios	-
Total patrimonio neto	1.913
Total Pasivos y Patrimonio	1.934

7. CUENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Se propuso a los Aportantes omitir la lectura de la cuenta anual del Comité de Vigilancia, lo cual fue aprobado por unanimidad.

8. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Se señaló que, de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia del Fondo, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

La Administradora propuso a la Asamblea los siguientes nombres para conformar el Comité de Vigilancia del Fondo.

- (i) Pedro Escobari Urday, cédula de identidad número: 14.705.694-K;
- (ii) Nicolás Hassi Sabal, cédula de identidad número: 15.363.080-1; y
- (iii) Álvaro Cepeda Cádiz, cédula de identidad número: 16.010.945-9.

Luego de efectuada la votación, los resultados fueron los siguientes:

- (i) Pedro Escobari Urday, obtuvo el voto representativo de un 26% de las cuotas asistentes;
- (ii) Nicolás Hassi Sabal, obtuvo el voto representativo de un 49% de las cuotas asistentes; y
- (iii) Álvaro Cepeda Cádiz, obtuvo el voto representativo de un 26% de las cuotas asistentes.

En consecuencia, la Asamblea acordó que el Comité de Vigilancia fuese integrado por los señores Pedro Escobari Urday, Nicolás Hassi Sabal y Álvaro Cepeda Cádiz, como miembros titulares, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

9. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Señaló la Secretaria que procedía que la Asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia designado para el ejercicio correspondiente al año 2021.

Se propuso a los señores Aportantes fijar un presupuesto de ingresos y gastos para el Comité de Vigilancia ascienda a 200 Unidades de Fomento para el presente ejercicio. A este respecto se hizo presente que, de acuerdo al Reglamento Interno del Fondo, el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia constituye uno de los gastos extraordinarios de cargo del Fondo, que en tal carácter debe ser previamente aprobado por la Asamblea de Aportantes.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó por unanimidad fijar un presupuesto de ingresos y gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a 200 Unidades de Fomento.

10. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

La Secretaria indicó que, de acuerdo con la tabla, correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio del año 2021. Al respecto, hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituye un gasto ordinario de cargo del Fondo.

Se propuso que los miembros del Comité de Vigilancia perciban una remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas al año.

Luego de un intercambio de opiniones, la Asamblea acordó, con el voto favorable de un 90% de las cuotas asistentes, que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia, por cada sesión a la que asistan perciban una remuneración de 20 Unidades de Fomento brutas, con un tope de 5 sesiones remuneradas al año.

7. ELECCIÓN DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA

Se señaló que, continuando con la tabla de la Asamblea, correspondía que los señores Aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, balance y estados financieros del Fondo durante el presente período. A este respecto, el Comité de Vigilancia propuso las siguientes empresas:

- (i) KPMG Auditores Consultores SpA, con un presupuesto de 180 Unidades de Fomento.
- (ii) DELOITTE Auditores Consultores Limitada, con un presupuesto de 230 Unidades de Fomento.

- (iii) Mazars Auditores Consultores Limitada, con un presupuesto de 120 Unidades de Fomento.

Se hizo presente que la actual empresa de auditoría externa del Fondo es la empresa KPMG Auditores Consultores SpA, que lleva dos años en sus funciones.

Se informó que como había más candidatos que posiciones a llenar, se procedería a la elección por medio de votación a viva voz, dejándose constancia actas los votos emitidos y de su resultado.

Luego de efectuada la votación, los resultados fueron los siguientes:

- a) KPMG Auditores Consultores SpA, obtuvo el voto de un 84% de las cuotas asistentes.
- b) DELOITTE Auditores Consultores Limitada, no obtuvo votos.
- c) Mazars Auditores Consultores Limitada, obtuvo el voto de un 16% de las cuotas asistentes.

En consecuencia, la Asamblea designó a KPMG Auditores Consultores SpA como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2021.

8. ELECCIÓN DE PERITOS O VALORIZADORES INDEPENDIENTES

La Secretaria señaló que, de acuerdo con la tabla de la Asamblea y con lo establecido en el Oficio Circular N°657 de la Comisión, procedía que los Aportantes se pronunciaran sobre la designación de al menos un consultor independiente para la valorización según IFRS de las inversiones del Fondo en sociedades o entidades no registradas, en la medida que se cumplan los supuestos establecidos en el referido Oficio Circular. Dicho consultor o consultores independientes deben ser designados por una Asamblea Ordinaria de Aportantes de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia.

En relación a lo anterior, explicó que el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos a las siguientes entidades:

- (i) BDO, con un costo presupuestado de 55 Unidades de Fomento;
- (ii) Asesorías M31, con un costo presupuestado de 59 Unidades de Fomento; y
- (iii) Market Cap, con un costo presupuestado de 65 Unidades de Fomento.

Se hizo presente que el actual consultor independiente del Fondo es M31, el cual lleva un año en funciones.

La Secretaria informó que, como había más candidatos que posiciones a llenar, se procedería a la elección por medio de votación a viva voz, dejándose constancia actas los votos emitidos y su resultado.

Luego de efectuada la votación, los resultados fueron los siguientes:

- d) BDO, obtuvo el voto de un 75% de las cuotas asistentes.
- e) Asesorías M31, obtuvo el voto de un 13% de las cuotas asistentes.
- f) Market Cap, obtuvo el voto de un 12% de las cuotas asistentes.

En consecuencia, resultó electo BDO como consultor independiente del Fondo para el ejercicio 2021.

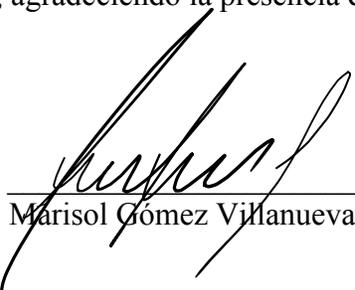
9. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

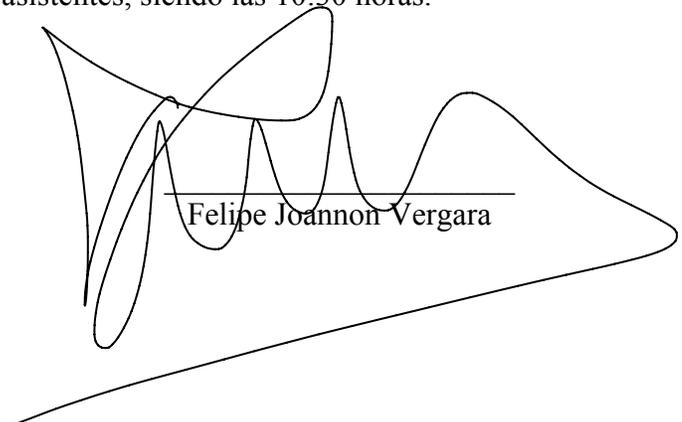
Se ofreció la palabra a los señores Aportantes para que plantearan cualquier materia que estimarán de interés para el Fondo y que no correspondiera ser tratada en una Asamblea Extraordinaria, en relación con lo cual los señores no hicieron uso de la palabra.

10. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó facultar a la Gerente General de la Administradora doña Marisol Gómez Villanueva, y a los abogados señores Juan Cristóbal Schmidt Canessa y María Hamilton Echavarrí para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública en todo o parte el acta de esta Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

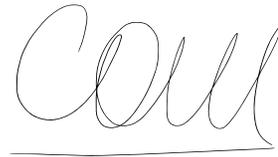
No habiendo otras materias que tratar se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 10:30 horas.


Marisol Gómez Villanueva


Felipe Joannon Vergara



Cristóbal O'Ryan Lesser



Catalina Artigas Medina